

5.2 Real Decreto 177/2004, de 30 de enero, por el que se determina la composición, funcionamiento y funciones de la Comisión de protección patrimonial de las personas con discapacidad

La actual composición y funciones de la Comisión de Protección Patrimonial creada por la Ley 41/2003 y desarrollada por el mencionado Real Decreto no la hacen idónea para el apoyo específico que pudiera demandarse desde las distintas fiscalías territoriales; de ahí su inoperancia hasta la fecha. Por consiguiente, es preciso articular un mecanismo eficaz de apoyo técnico especializado, próximo al territorio, ágil y sin coste para la persona con discapacidad y, a la par, redefinir las funciones de la Comisión de protección patrimonial. Su protagonismo como foro de reflexión, estudio estadístico, apoyo, auxilio y asesoramiento a los distintos Ministerios implicados e integrantes actualmente de la Comisión, contribuirá a la consecución del objetivo de impulsar la institución del patrimonio protegido como instrumento económico de potenciación de la autonomía económica de las personas con discapacidad, en línea con lo establecido en el art. 12.4 de la Convención.